

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ENTREGA DE GALARDONES A MUJERES INDÍGENAS DESTACADAS, EN EL MARCO DEL “DÍA ESTATAL DE LA MUJER INDÍGENA” 2026.

El Honorable Congreso del Estado de Nayarit, representado por su Trigésima Cuarta Legislatura, por conducto de la Comisión Para el Respeto y Preservación de la Cultura de los Pueblos Originarios, en el marco del “Día Estatal de la Mujer Indígena”:

CONVOCA

A las mujeres indígenas mayores de dieciocho años, originarias o residentes del Estado de Nayarit, que cuenten con una trayectoria destacada en la defensa de los derechos, el liderazgo comunitario o la preservación cultural, a presentar su postulación de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETO.

La presente Convocatoria tiene por objeto reconocer públicamente la trayectoria, el liderazgo y las aportaciones de mujeres indígenas que contribuyan al bienestar de sus comunidades, a la defensa de los derechos individuales y colectivos y al fortalecimiento de los pueblos originarios del Estado de Nayarit.

SEGUNDA. CATEGORÍAS.

Los galardones se otorgarán en las siguientes categorías:

- I. **Defensa de los derechos y participación de las mujeres indígenas y de los pueblos originarios.** Por su trabajo en la promoción y defensa de los derechos individuales y colectivos, la igualdad, la no discriminación, la vida libre de violencia, la libre determinación y la participación de las mujeres indígenas en los espacios de decisión;
- II. **Liderazgo comunitario, defensa del territorio y cuidado del medio ambiente.** Por sus aportaciones a la organización y bienestar de sus comunidades, así como a la protección del territorio, el agua, los recursos naturales y la biodiversidad, y
- III. **Preservación cultural, educación y transmisión de conocimientos.** Por su contribución a la conservación y transmisión de las lenguas indígenas, los conocimientos comunitarios, las expresiones culturales, la medicina tradicional, las costumbres y la educación indígena, intercultural, comunitaria o bilingüe.

TERCERA. POSTULACIONES.

Podrán postularse las mujeres mayores de dieciocho años, originarias o residentes del Estado de Nayarit, que pertenezcan a un pueblo o comunidad indígena y cuenten con una trayectoria relacionada con alguna de las categorías previstas en la BASE SEGUNDA de la presente Convocatoria.

Cada postulante deberá indicar la categoría en la que propone su postulación, sin que ello impida considerar las aportaciones realizadas por la postulante en otros ámbitos.

La postulación deberá presentarse de manera personal, libre y voluntaria por la propia interesada.

No podrán postularse quienes hayan recibido el mismo galardón en ediciones anteriores.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.

Para el registro de una postulación deberá presentarse:

- I. Escrito libre de postulación que contenga: nombre completo de la postulante; pueblo o comunidad indígena a la que pertenece; lugar de origen o residencia; categoría a la que se postula; exposición de motivos por los cuales considera que su trayectoria debe ser reconocida; correo electrónico; número telefónico, y una fotografía reciente;
- II. Copia del Acta de Nacimiento;
- III. Copia de identificación oficial. Cuando la postulante no cuente con ella, podrá presentar una constancia de identidad expedida por una autoridad tradicional, comunitaria, agraria o municipal;
- IV. Semblanza de la postulante y reseña cronológica de las actividades, los procesos de trabajo y las acciones que haya realizado en su comunidad o en otras comunidades, así como el impacto de su trabajo, con una extensión máxima de tres cuartillas, y
- V. Documentos, fotografías, testimonios, reconocimientos, constancias, materiales

audiovisuales o cualquier otra evidencia de su trayectoria.

La falta de documentos académicos, reconocimientos oficiales o cartas de respaldo no será motivo para rechazar una postulación.

La Presidencia de la Comisión Para el Respeto y Preservación de la Cultura de los Pueblos Originarios por conducto de la Secretaría General, podrá solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias adicionales que acrediten el cumplimiento de los requisitos antes señalados.

QUINTA. REGISTRO.

Las postulaciones se deberán acompañar de los documentos señalados en la BASE CUARTA de la presente Convocatoria y podrán presentarse:

- I. **De manera presencial,** ante la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, ubicada en Avenida México número 38 norte, zona Centro, Tepic, Nayarit, o
- II. **De manera electrónica,** mediante el correo registrodocumental@congresonayarit.gob.mx.

A cada postulación se le asignará un folio. El acuse de recepción acreditará únicamente la entrega de la documentación.

Las postulaciones podrán presentarse a partir de la aprobación de la presente Convocatoria, y hasta el viernes 28 de agosto de 2026. En el caso de las postulaciones presenciales, la documentación se recibirá en días hábiles, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas; las postulaciones vía electrónica podrán recibirse hasta las 23:59 horas del viernes 28 de agosto de 2026.

SEXTA. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

La Secretaría General verificará que las postulaciones cumplan con los requisitos señalados en la BASE CUARTA y remitirá los expedientes a la Comisión Para el Respeto y Preservación de la Cultura de los Pueblos Originarios.

La Comisión seleccionará a las mujeres galardonadas tomando en consideración:

- I. Su trayectoria y constancia en el trabajo realizado;
- II. El impacto y los beneficios generados en su comunidad o pueblo, y
- III. Su contribución en la categoría por la que se postuló.

La determinación de la Comisión tendrá naturaleza definitiva y carácter inapelable. Podrá declararse desierta alguna categoría cuando las postulaciones no cumplan con los requisitos o no existan elementos suficientes para otorgar el reconocimiento.

SÉPTIMA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGA DE LOS GALARDONES.

Los resultados se publicarán en el sitio oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit www.congresonayarit.gob.mx y se notificarán a las mujeres indígenas seleccionadas mediante los datos de contacto proporcionados.

Los galardones serán entregados en una ceremonia realizada en el marco de la conmemoración del “Día Estatal de la Mujer Indígena”, el 7 de septiembre de 2026, en la sede que ocupa el Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

Cada mujer seleccionada recibirá un galardón como reconocimiento público a su trayectoria, liderazgo y aportaciones en favor de sus comunidades, la defensa de los derechos individuales y colectivos, la preservación de la identidad cultural y el fortalecimiento de los pueblos

originarios del Estado de Nayarit, en la categoría en la que se haya postulado.

OCTAVA. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

- I. La presente Convocatoria, se publicará en el sitio oficial del Honorable del Congreso del Estado de Nayarit www.congresonayarit.gob.mx y se difundirá a través de sus cuentas oficiales de redes sociales y de los demás medios institucionales que permitan acercar su contenido a los pueblos y comunidades indígenas del Estado.
- II. Los datos personales proporcionados con motivo de las postulaciones serán tratados con carácter confidencial, incluso después de concluido el procedimiento de selección, de conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Sin perjuicio de lo anterior, la presentación personal, libre y voluntaria de la postulación, autorizará a la Comisión Para el Respeto y Preservación de la Cultura de los Pueblos Originarios para tratar sus datos personales exclusivamente con fines de registro, integración, evaluación y resolución de las postulaciones, así como para la difusión del reconocimiento, de conformidad con las bases de la presente Convocatoria.

NOVENA. DISPOSICIONES GENERALES.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Para el Respeto y Preservación de la Cultura de los Pueblos Originarios, observando los principios de igualdad, no discriminación, interculturalidad, perspectiva de género y respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Para la atención de dudas o aclaraciones relacionadas con la presente Convocatoria, las personas interesadas podrán comunicarse con la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, a través del correo electrónico registrodocumental@congresonayarit.gob.mx o del teléfono (311) 215-2500, extensión 204, en días hábiles, de las 9:00 a las 16:00 horas.

Tepic, Nayarit; a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN PARA EL RESPETO Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS.

Dip. María Belén Muñoz Barajas
Presidenta

Dip. Salvador Castañeda Rangel
Vicepresidente

Dip. Hilda Zulema Montoya García
Secretaria

Dip. Nadia Alejandra Ramírez López
Vocal

Dip. Jocelyn Patricia Fernández Molina
Vocal

Dip. Jesús Armando Vélez Macías
Vocal

Dip. Irma Magdalena Lora Briseño
Vocal



ENTREGA DE GALARDONES A MUJERES INDÍGENAS DESTACADAS



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA